

## MOCIÓN

**Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa al apoyo a la plantilla actual de Personal Técnico de Integración Social (PTIS) que ejerce sus funciones en centros educativos públicos a través de subcontratas**

En 2016, la *Intervención General de la Junta de Andalucía* dictaminó que el servicio de atención al alumnado con necesidades educativas especiales debía ser atendido por personal propio de la Junta, al tratarse de una necesidad estructural, y conminó a la Consejería de Educación a que, en 2022, todo el personal con la categoría *Personal Técnico de Integración Social (PTIS)* que presta servicio de atención mediante empresas privadas, se reintegrara en la plantilla de empleados públicos. En esta situación laboral se encuentran unos 1300 trabajadoras y trabajadores en toda Andalucía, unas 200 en la provincia de Málaga, mujeres en su inmensa mayoría.

Desde 2007, año que la Administración andaluza paralizó la bolsa de PTIS y privatizó el servicio, cientos de trabajadoras y trabajadores pasaron a desempeñar su tarea en unas condiciones laborales precarias y poco dignas, generando un agravio comparativo entre las personas contratadas por la Junta - personal laboral- y las contratadas por empresas externas.

Durante todos estos años, las plazas ofertadas en las convocatorias públicas de empleo para este colectivo, han sido muy pocas o ningunas, en procesos lentos y llenos de anomalías. La oferta de 2007 se resolvió definitivamente en 2014 y, desde entonces, prácticamente no ha habido oferta y sí muchas licitaciones e incorporaciones de centros educativos mediante la oferta privada. Esta realidad ha impedido que este colectivo haya tenido la oportunidad de presentarse a bolsa u oposición alguna.

El Personal Técnico de Integración Social de subcontratas está contratado por unas cuantas horas, casi nunca a jornada completa, por lo que depende de las necesidades del centro y de las horas que le otorgue la Consejería de Educación. En **verano** las empresas subcontratadas les dan de **baja** en sus contratos y no tienen días de asuntos propios ni otros derechos, como bajas por riesgo laboral. La mayoría se ven abocadas a simultanear con otros trabajos para poder sobrevivir, y las diferencias salariales entre personal por contrato privado o contrato público son abismales.

Toda esta situación de precariedad, además de reproducir unas condiciones laborales inaceptables para las trabajadoras, repercute en la calidad de la atención educativa y asistencial que recibe este alumnado, mal cubriendo el derecho que tienen a unos apoyos que favorezcan un desarrollo integral como persona y a la inclusión educativa. Valga un ejemplo: el hecho de no estar contratadas a jornada completa hace que, si se organiza una excursión en el centro cuyo regreso sea por la tarde, el alumnado con necesidades educativas especiales no pueda ir porque la jornada del PTIS acaba a la una.

Desde Adelante Málaga celebramos el dictamen que ordena la reversión de un servicio y un personal que, como tantos otros, en ningún momento debieron privatizarse.

Para reintegrar estas trabajadoras a la plantilla de empleadas públicas, la Junta de Andalucía acordó la subrogación paulatina de esta plantilla que ha sostenido el servicio durante estos 15 años en condiciones de total precariedad, como así contempla la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* en su artículo 130.3: *"En caso de que una Administración Pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá obligada a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general"*, circunstancias que, a priori, se cumplen en este caso.

Pero la Administración autonómica ha reculado en su compromiso inicial, manifestando la imposibilidad de subrogar el personal PTIS, sin indicar con claridad los motivos que impiden la misma, aludiendo a un informe interno que sostiene la negativa a contemplar la subrogación.

El planteamiento actual de la Consejería de Educación es el acceso al empleo público de este colectivo a través de la reciente bolsa única de trabajo que ha lanzado la administración autonómica. En dicha bolsa única, el baremo establecido apenas valora el tiempo trabajado de este colectivo, lo que supone un no reconocimiento del trabajo realizado para la administración, penalizando así la contratación a través de oferta privada frente a la oferta pública, aun tratándose de un servicio estructural.

La incertidumbre laboral de estas trabajadoras y trabajadores es inmensa al ir terminando las licitaciones y al desvalorar y no reconocer la administración su dilatada experiencia y su tiempo de servicio; y el perjuicio para el alumnado también, no olvidemos que es un alumnado con características especiales respecto a los vínculos, hábitos y rutinas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal Adelante Málaga solicita los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Reconocer el trabajo, la dedicación y compromiso desempeñado por este colectivo con un alumnado especialmente sensible, y no siempre en las mejores condiciones laborales.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía a llevar a cabo la subrogación paulatina de la plantilla actual de Personal Técnico de Integración Social (PTIS) que ejerce estas funciones a través de subcontratas.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a revisar los baremos propuestos para los y las PTIS para la oferta de Bolsa única, homologando el reconocimiento de tiempo trabajado al de cualquier empleado o empleada con contrato de la Junta de Andalucía.

Eduardo Zorrilla Díaz  
Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga

20/01/2020